



VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia que cuentan con SAMAI.

Recepción de memoriales y/o escritos

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Diligenciamiento de la solicitud

1. Datos básicos del solicitante:

Aquí debe diligenciar los datos basicos de quien esta registrando la solicitud, por favor los campos marcados con asterisco deben ser diligenciados de manera obligatoria.

Tipo de documento: *

Cédula de ciudadanía

Número de identificación: *

19395114

Primer nombre: *

GUSTAVO

Segundo nombre:

ALBERTO

Primer apellido: *

HERRERA



Correo electrónico: *

notificaciones@gha.com.co

Teléfono de contacto:

3155776200

2. Registro final de presentación de memorial:

Recuerde que debe el sistema ubica su radicado en la base de datos procesal, para lo cual debe seleccionar la corporación en donde se encuentra originalmente el proceso y luego ingrese el número de radicación. Presione el boton de Buscar radicación para validar el número. Por favor los campos marcados con asterisco deben ser diligenciados de manera obligatoria.

Corporación: * Juzgado Administrativo de Cali

Número de radicación (23 digitos): *

76001333300220220017100

Buscar radicado

Proceso Vigente

Demandante

DAYAN GOMEZ CASTAÑEDA

Clase de proceso

ACCION DE REPARACION DIRECTA

Vinculación con el proceso: *

Apoderado o curador ad-item (Demandado)

Persona o entidad a la que representa:

CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

Tarjeta profesional: *

39116

Radicados:

Constancia



podrán emplear este formulario. En cualquier caso, preséntelo por un solo medio, siempre se remitirá acuse de recibo al email registrado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, en concordancia al artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, usted debe remitir a las demás partes copia del memorial que está presentando, por favor incluir la constancia respectiva dentro de los documentos que está anexando, so pena de las sanciones que dicha omisión acarree.

Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente, al tenor de lo consagrado en el Art. 51 de la Ley 2080 de 2021.

☒ **Hago constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.**

Carga de documentos y descripción:

Por favor los campos marcados con asterisco deben ser diligenciados de manera obligatoria.

Ingrese el tipo de memorial o escrito: *

Alegatos

Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad: *

RADICACION ALEGATOS DE CONCLUSION DE PRIMERA INSTANCIA- CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA RAD. 76001-3333-002-2022-00171-00 DTE JAIME GOMEZ ERAZO Y OTROS KG.

Máximo 1000 caracteres.

¿Los escritos o documentos presentados están amparados por reserva legal o contienen datos sensibles? (Ley 1581 de 2012: artículo 2 párrafo y artículo 5): *

☐ Si ☒ No

Adjunte el o los archivo(s) de su memorial y/o escritos: *

Elegir archivos

Ningún archivo seleccionado



Adjuntar archivos

Total anexos: 2

Antes de enviar el formulario verifique que el número único de radicación del proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Cali, identifique su solicitud con este No. 1905887, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos. Artículo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.

Ventanilla virtual

SAMAI permite al ciudadano a través de su “Ventanilla de atención virtual”, acceder a un amplio catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Esta “Ventanilla de atención virtual”, creada por la oficina de sistemas del Consejo de Estado – CETIC, es uno de los muchos esfuerzos realizados, para llevar la justicia de manera directa a todos los interesados.

Contacto

 Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia

 PBX +57 (1) 350-6700

Soporte +57 (1) 565-8500 Ext 2400

 cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención

 Atención virtual: 24 horas vía web

 Atención presencial:

Lunes a viernes



 Correo institucional

 Directorio JCA

 Jurisprudencia

 JudIT - Mesa soporte

Rama Judicial de Colombia | © 2025 Copyright: Consejo de Estado | Hecho con ♥ por CETIC Versión:
6.5 Diciembre 19 de 2024.